

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2727 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°094/2019 de 18 de febrero de 2019 de Productor General del 1° Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 04 de Diciembre de 2018, en el que solicita dictar Decreto Alcaldicio para autorizar con fondo municipal el pago correspondientes a la premiación del "**FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD**", realizado los días 15 y 16 de Febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, por la suma total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos);
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Resolución Exenta N°31/1/2/079 de 31 de Enero de 2019 que aprobó Convenio de Subvención, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
- 4) Decreto Alcaldicio N°1860 de 31 de Enero de 2019 que asignó a Víctor Vargas Salgado, la función de Productor General de Festival Regional del Cantar Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández los días 15 y 16 de febrero de 2019;
- 5) Acta de Resolución "CANTAR VECINAL REGIONAL 2019" "FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD";
- 6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000769 de 29 de Enero de 2019 emitido por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto;
- 7) La resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago correspondientes a la premiación del "**FESTIVAL DE LA VOZ, UN CANTO A LA FELICIDAD**", realizado los días 15 y 16 de Febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, por la suma total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), que se desglosa de la siguiente manera:

1° Lugar: Verónica Valenzuela Acevedo
Premio: \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
Rut: [REDACTED]
Cuenta Vista (Rut): BancoEstado N° [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]

2° Lugar: Pablo López Vergara
Premio: \$200.000.- (doscientos mil pesos)
Rut: [REDACTED]
Cuenta Vista (Rut): BancoEstado N° [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]

3° Lugar: Eduardo Sepúlveda Campos
Premio: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)
Rut: [REDACTED]
Cuenta Vista (Rut): BancoEstado N° [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Productor General del 1° Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad, Quillota" y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Administración y Finanzas 3. Administrador Municipal 4. Presupuesto 5. Finanzas 6. Productor General del 1° Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad, Quillota" 7. Secretaría Municipal.